



Quarenta maravedís.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Las demas Disposición oportuna y a todo tiempo
 temiendo presente la necesidad q^{ha} de haver
 pasados por los daños q^{ha} de haver en los Cortes Sembrados,
 p^a contener o disminuir los daños q^{ha} de
 ser necesario causar, acordó: se publique Bando
 p^a q^{ha} todos los Vecinos contribuyan con una
 Caveras y p^aies por cada celemin a val q^{ha} se le
 fengas repartida en el termino de seis dias
 precios, con prevencion q^{ha} que no lo verifique
 se le exigiran dos reales por cada Cavera y p^aies
 que devia presentar: y p^a Encargado de la
 cogido de Caveras y p^aies, se nombra a los
 Diputados D^o Juan Rodriguez Maza y D^o Juan
 Xavier Canovas.

Se ha visto y dado Cuenta a un R^o Titulo de
 Fidei comiso. Maestros de primera letra y librad a favor de
 D^o Mateo Ortiz Carpena yerra y caudal su
 fecha en Madrid a dia de enero de 1715; y en consecuencia
 acordó se guarden y cumplaren, y el p^ore
 verado me de las facultades q^{ha} por el n^omo se
 le conceden, y que se le guarden las exenciones
 q^{ha} como a tal le corresponden.

Asi lo acordaron y firmaron

